ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-33-2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 horas del día 09 de noviembre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Programa de Fortalecimiento a los Servicios de Educación Especial (PFSEE)**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

I. La Servidora Pública **Ana Paula Virgen Sánchez** en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, de la **Secretaría de Educación Jalisco**, solicitaron mediante oficio número **0647/6/2026** recibido por la **Dirección General de Abastecimientos** de la **Secretaría de Administración** el **23 de septiembre de 2026,** la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo de 55 la Ley.

II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **14 de octubre de 2026,** en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco.

III. El **21 de octubre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

- **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de la proposición recibida en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA COMPLETA**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1 de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 1. Propuesta económica.	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica.	Cumple

Documentos	F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante.	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad.	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones.	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales.	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX.	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente.	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de MIPYMES, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser MIPYMES.	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad.	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informáticos.	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México, o escrito libre (Opcional) .	No Presenta El Licitante no presenta dicho Anexo, sin embargo no es motivo de incumplimiento al ser de carácter opcional.
Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS.	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT.	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT.	Cumple
Documentos foliados.	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **DPT/DICT/192/2026**, por las personas servidoras públicas **José Garcia Flores**, en su caracter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental** de la **Secretaría de Administración**, así como la persona servidora pública **Ma. Angelina Alarcón Romero**, en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información** de la **Secretaría de Educación Jalisco,** como responsables de la evaluación técnica, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-33-2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	TABLET 11”	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✅ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnica de la convocatoria.
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO A.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✅ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnica de la convocatoria.
3	PANTALLA 75” INTERACTIVA.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✅ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnica de la convocatoria.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme al artículo 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

La proposición del licitante **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** se determina **solvente** para las **partidas 1, 2** y **3** toda vez que **cumple** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la **Invitación a Cuando al Menos Tres Personas**, observándose los precios unitarios antes de I.V.A.

Partida	F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
1	$6,215.00
2	$7,597.00
3	$81,322.00

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple en las **partidas 1, 2** y **3** con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en los supuesto de precio no aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley; por lo tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

VI. MARGEN DE PREFERENCIA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-33-2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

El licitante **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** no presentó el Anexo 17 (Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México), o escrito de margen de preferencia, por lo tanto no se toman en consideración para la evaluación económica.

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón,** en su carácter de **Director de Fallos y Adjudicaciones**, con la asistencia de **Verónica Judith Rodríguez Aguayo,** en su carácter de **Administrativo Especializado** y **Sandra Rebeca Muñoz Durán**, en su carácter de **Autoridad del Órgano Interno de Control**, todos de la **Secretaría de Administración**, así como la persona servidora pública **María de Monserrat López Villa**, **Responsable de Adquisiciones del Programa PFSEE** de la **Dirección de Educación Especial** de la **Secretaría de Educación Jalisco**, como responsable de la dependencia requirente.

II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **F&G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas **1, 2** y **3**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **CTO-IA-FED-023/26,** por un monto total de **$1´568,180.80 (un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta pesos 80/100 M.N.) I.V.A incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	50	PIEZA	TABLET 11” MODELO M11 MARCA LENOVO	$6,215.00	$310,750.00
2	30	EQUIPO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO A MODELO CX431ADW MARCA LEXMARK	$7,597.00	$227,910.00
3	10	EQUIPO	PANTALLA 75" INTERACTIVA MODELO RM7505 MARCA BENQ	$81,322.00	$813,220.00
				Subtotal	$1´351,880.00
				I.V.A.	$216,300.80
				Total	$1´568,180.80

La vigencia del contrato será del **10 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día 31 de diciembre de 2026.

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones en: Av. Américas 1501 Piso 23 Int.2316, Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44630.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-33-2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema ***"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"***, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

Garantías.

Con apego al artículo 69, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por un importe de **$135,188.00 (ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.),** correspondiente al 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.8 de la convocatoria de la presente invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será **INDIVISIBLE.**

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD,** por el 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.9 de la convocatoria de la presente invitación.

Las garantías deberán entregarse en la Ventanilla Única de Proveedores, de la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la **Secretaría de Administración del Estado de Jalisco**, en términos del numeral 12.11.2 de la convocatoria de la invitación.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx,

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-33-2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:29 horas.

Esta Acta consta de **06** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón.	**Director de Fallos y Adjudicaciones**	**MACA900901SU9**
Verónica Judith Rodríguez Aguayo.	**Administrativo Especializado**	**ROAV000101EB9**
Sandra Rebeca Muñoz Durán.	**Autoridad del Órgano Interno de Control**	**MUDS730206LMA**

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
María de Montserrat López Villa.	**Responsable de Adquisiciones del Programa PFSEE de la Dirección de Educación Especial**	**LOVM9110117N3**

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-33-2026**.**



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-33-2026|MARIA DE MONTSERRAT LOPEZ VILLA|LOVM9110117N3|SERVIDOR PÚBLICO|RESPONSABLE DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA PFSEE|ACTA DE FALLO|354d7019d786c9ae37c2d72406019c81c1a5c73025220ab556708a794b55d454|09-11-2026 15:07:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
kmU0TvWuvROB0YQPJnwJxjvEhxH04crWzOZ8ErIdzSOgtJHuxHtphNWEzbwuFgv1OD5rGXx4YaGO60LjwdjvEAOlHe4bCdnpqfz3JTbegKAjOXDCplloRCvy40817/CrIfA+6rg0yT6GLt6JK4fXsDS
KuJpZoZ29AXWVKNManqYaMsnzL2nDYNxMsA6f4aB4oy66idW7LaT8h7JxJpP+WQRtYyO5+GLkzG3arMv/8ezSLztJm33evNZQv+8g0jtqfZ0reOMmZsq3naU1TId40gpSXxeDfdPzSCLO8pdYq/q26Q
iZgWBlqPPPbRYlDVnmeJHdJlzoS67mUEiPGGGxhw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b3e85b14-f6be-42a8-a844-de9a49580a85

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-33-2026|VERONICA JUDITH RODRIGUEZ AGUAYO|ROAV000101EB9|SERVIDOR PÚBLICO|ANALISTA ESPECIALIZADO|ACTA DE FALLO|354d7019d786c9ae37c2d72406019c81c1a5c73025220ab556708a794b55d454|09-11-2026 14:29:01||

FIRMA ELECTRÓNICA:
H5bnWg3Je3Tu0hJdDT1pwYyU5312V5GxLl39lD4GqvF+d/rpH9M83zJ+8V2STBOBCsIGNdnV152nsrpDZYLhjgcc45T9r0ATYTUGxcIxBkHUWUYIw2EuCbDkoDl8DSf7HRbY3d+rJIHTj4GswkjhamZ
/Uc+bg2Lx81411zPZHucSn3XNe6MDVXFqD+sO+2ab6V5u/GAqw1IbuDWQKWzZxEahCb37K+ImS7ynbtqehwxKANGNZIAckWysWqx7NhptWcObII0agEeWlHVmOp4g+/8mY8Koy2R+ZvWA6c/H4P6/we
1NrlAKxtAUiM0xqLziCHVr/OHjtUP8PTQ2+1jUng==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4cd7150b-92f6-49df-950b-322cf72df4f5

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-33-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|354d7019d786c9ae37c2d72406019c81c1a5c73025220ab556708a794b55d454|09-11-2026 15:29:10||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HOMlapI/PPzIMfYkoELgPt1yGwPZejuFehOid07YEvJGx3oLrSy6hXCWxtRbT0A+UaW4fL8LtfPAxnyibLQZmcut00b/EaedXQkbovJ49lI9w5JFgTVTQU2fA4+vKvvoRMnw7SWw8TDA0rXWoPVD+mQ
q6ivsAMgadykVTspN4uxQxjCMwUY/wiimPbVVGJ895H8g+ANzv2ark8obe2THDRb9azZKVT33wp2ubijh51nkAERupy93sMmrki/LSEK+Q/g3P7z3Ad9EAYth0v4jFp3oF2MqwqkD9ICER7vWUsLF2
ghWWLE/JbsggXdQetyV3K3H0HZBIVcHt4cZAmpnw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b459db63-f3f2-4760-a46d-72484ae18a5e

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-33-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|354d7019d786c9ae37c2d72406019c81c1a5c73025220ab556708a794b55d454|09-11-2026 14:49:48||

FIRMA ELECTRÓNICA:
BuS2RIuYbSL8o+1ajvE+4lV7xMY+rMH57IzVvR8WBEHp4A+3doMdOsLvmXrPJrRc/QGLpkHgSPxXxOGoQ2YC1U5UC+LcCrforq31appJVVgyQOUxmqutYbCi+9DpbIcGxzzUcyK0Fq46cse+HczqkZP
r2dtgAq3w68YUOEfgjff2dJsFCM49Wua9m3SVPWAhbtwBKpFi5sTwt3rIZQ0Oy8ttXvR4r4eNLQuVLVoM/kflp5WgcCyzAKtbcjVqqzSJJSxPVONpNPybwHl1lX/QQIOvKSrcaT3eY+BiMCiTUbcmt
fdYTQ6EDVDtaujrmKDHfglJ3m1be6fm4U8c/7ujQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4eca317b-3dfc-433a-91d9-5f7644b363bb

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

